

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

Factura: 003-003-000030482

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

20171701011P00784

PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P00784

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2017, (10:33)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR COMPAÑÍA PRODUCTOS FAMILIA S. A. EN FAVOR DE GUSTAVO ADOLFO DUQUE MEZA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOSÉ MARÍA GORDILLO MORALES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502324

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

CORRAL  
ROSALES  
CARMIGNANI  
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

2-2  
ESCRITURA No. 2017-17-01-11-P00784 (15-FEBRERO 2017)

DI 2da. COPIA

QUITO - ECUADOR

604-01  
Febrero 13, 2017

Doctora

Ana Julia Solís Chávez

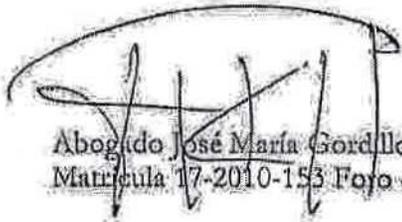
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del poder otorgado por la compañía PRODUCTOS FAMILIA S.A., a favor del señor Gustavo Adolfo Duque Meza.

Atentamente,



Abogado José María Gordillo

Matrícula 17-2010-153 Foyo de Abogados de Pichincha

1/27/2011  
S

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO  
ECUADOR

-3-  
-3-

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO  
ECUADOR

**PODER**

**PRODUCTOS FAMILIA S.A.**

PRODUCTOS FAMILIA S.A., ("La Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, representada legalmente por el señor Juan Felipe Hoyos Botero, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.714.123, por medio de este instrumento otorgo poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Gustavo Adolfo Duque Meza, identificado con cédula de identidad ecuatoriana No. 1718228537, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, en su nombre y representación pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía.

Las facultades otorgadas al apoderado, son exclusivamente para ejercer la representación de la Compañía ante las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, conforme a la Ley de Compañías de Ecuador y a las limitaciones establecidas en los estatutos sociales de PRODUCTOS FAMILIA S.A.

Dado y firmado en Medellín, a los 20 días del mes de abril del 2016.

GRUPO FAMILIA

VII  
OFICINA JURIDICA



JUAN FELIPE HOYOS BOTERO  
CC. No. 71.714.123  
Representante legal  
Productos Familia S.A.

AS  
E.C.  
QUITO

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Compareció ante mí Notario Séptimo del Círculo de Medellín, el Señor(a)

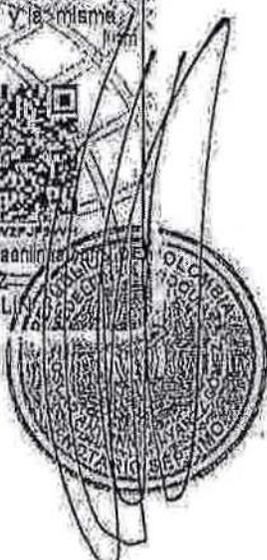
**NO NOTARIA SEPTIMA  
MEDALLIN**  
OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

**HOYOS BOTERO JUAN FELIPE**  
Identificado con C.C. 11714123  
y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

Medellín, 20/04/2016

www2wvns22342vd

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ  
NOTARIO 7 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



**NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* folios Quito, a

15 FEB. 2017

  
Dra. Anya Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO  
ECUADOR

4  
er

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



**ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00784**

r.h.

**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del Abogado José María Gordillo Morales, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil diez – ciento cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en tres fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía PRODUCTOS FAMILIA S.A. en favor de GUSTAVO ADOLFO DUQUE MEZA que antecede.- Quito, a quince de febrero del dos mil diecisiete.- r.h.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la  
protocolización del poder otorgado por la compañía  
PRODUCTOS FAMILIA S.A. en favor de GUSTAVO  
ADOLFO DUQUE MEZA, debidamente sellada y firmada  
en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

*Ana Julia Solis Chávez*  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solis  
Dra. Ana Julia Solis  
Dra. Ana Julia Solis  
NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
VENENIA GARCIA  
MONTAÑA  
15 JUN 2018



RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento  
que antecede, constante en *4* fojas, presentado ante  
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día *15 JUN. 2018*

*Ana Julia Solis Chávez*  
Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento  
que antecede, constante en *4* fojas, presentado ante  
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

*Ana Julia Solis Chávez*  
Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

*08 FEB. 2019*